



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de abril de 2023

OFICIO N° 00738-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

WALTER RAÚL ORE RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO
evelasquez@ugelhuancayo.gob.pe

Junín.

Presente.-

ASUNTO: Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

REFERENCIA: a) OFICIO N° 1281-2023/-GRJ/DREJ/UGEL-H
b) INFORME N° 05545-2023/MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED
(EXPEDIENTE N° MPD2023-INT-0095848)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia a través del cual solicita al Ministerio de Educación (Minedu) la ampliación excepcional de los plazos para el cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma de la "Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" (Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. - 2022) establecidas en el Oficio N° 00704-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 14 de abril de 2023, para culminar con la evaluación aplicada al desempeño del profesor Ronald Ernesto Vílchez Cuadrado, Director de la Institución Educativa (IE) "Rosa de América", a fin de no vulnerar sus derechos en este proceso de evaluación.

Al respecto, mediante Oficio N° 00704-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 14 de abril de 2023 se estableció un cronograma excepcional que debía ser aplicado, entre otros, al directivo Ronald Ernesto Vílchez Cuadrado. En dicho cronograma se establecía que el Comité de Evaluación debía culminar con las actividades N° 7 denominada: "Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación" y N° 8 denominada "Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu", el 25 de abril de 2023,.

Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) que preside pone en conocimiento que el profesor Vílchez Cuadrado se encuentra a cargo de los niveles Primaria y Secundaria de la IE "Rosa de América", indicando que no se pudo actualizar el perfil del evaluado a fin de comprender el nivel Secundaria en el aplicativo del Minedu; por lo cual, los instrumentos de evaluación solo se aplicaron al nivel Primaria.

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0095848 CLAVE: 72E7D6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Dentro de ese contexto, considerando que es un derecho del profesor Vílchez Cuadrado ser evaluado en su desempeño en el ejercicio del cargo directivo (Primaria y Secundaria), y es una obligación del Minedu evaluarlo en el cargo para determinar su continuidad o su retorno al cargo docente; teniendo en cuenta que el comité de evaluación es el órgano encargado de aplicar los instrumentos de evaluación en cumplimiento a lo señalado en la Norma Técnica y a fin de que el Comité de Evaluación de la UGEL Huancayo cuente con el tiempo suficiente para la aplicación de los instrumentos de evaluación al directivo, Ronald Ernesto Vílchez Cuadrado, así como asegurar el correcto cumplimiento del ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo, desde la Dirección de Evaluación Docente (DIED) se ha solicitado autorización de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) (mediante Informe N° 05545-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, adjunto al presente) para la aplicación de un cronograma excepcional, a fin de que se realice nuevamente la evaluación del profesor Ronald Ernesto Vílchez Cuadrado, Director de la Institución Educativa (IE) "Rosa de América" en los plazos previstos en el nuevo cronograma, bajo responsabilidad.

En atención a la solicitud efectuada por esta Dirección, la DIGEDD, con fecha 25 de abril de 2023, ha autorizado, mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo-Con Firma Digital (E-SINAD), el cronograma excepcional para la evaluación del directivo, Ronald Ernesto Vílchez Cuadrado de acuerdo con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

N°	Actividades	Inicio	Fin
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	17/04/2023	16/05/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	17/04/2023	16/05/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)	17/05/2023	17/05/2023
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación. (d)	18/05/2023	22/05/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	18/05/2023	24/05/2023
12	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c)	25/05/2023	25/05/2023
13	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	26/05/2023	29/05/2023
14	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)	26/05/2023	31/05/2023

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0095848 CLAVE: 72E7D6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

- (b) El Comité de Evaluación aplica el instrumento *Guía de Entrevista al directivo* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*. Asimismo, accede a la evidencia recogida por el aplicador externo dispuesto por el Minedu en la aplicación de los instrumentos de evaluación a su cargo, para que determine el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
- (c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo o formato habilitado por el Minedu.
- (d) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo a evaluar podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.
- (e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.

En ese sentido, se solicita a su despacho informar al directivo Ronald Ernesto Vilchez Cuadrado sobre el contenido del presente oficio y la consecuente reprogramación de las actividades N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondiente a su evaluación, así como proceder con la ejecución de las actividades previstas en la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño de Directivos de II.EE. 2022 y el *Instructivo para el Comité de Evaluación* a fin de garantizar el debido proceso, y realizar todas las actividades previstas en el cronograma excepcional autorizado por la DIGEDD.

Finalmente, se procede a notificar el presente documento al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación haya sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a la presente comunicación, usted podrá hacerlo a través de la Línea de atención al docente al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le brindará la atención correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ÁNGELES
Director de la Dirección de Evaluación Docente

cc. Dirección General de Desarrollo Docente

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0095848 CLAVE: 72E7D6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

